



Montevideo, 5 de junio de 2015.

R. de D N° 116/2015

ACTA 897

Reg.: 2015/06/160

VISTO: que resulta necesario disponer medidas administrativas tendientes a la asignación de funciones gerenciales en el ámbito de la División Asesoría Jurídica, atendiendo al cambio de Autoridades recientemente verificado:

RESULTANDO: I) Que la funcionaria Dra. Giannella Viñoly ha asumido en su calidad de Vicepresidenta de este Directorio con fecha 2 de Junio de 2015; II) Que la referida funcionaria venía cumpliendo hasta esa fecha las funciones de Gerente de División Asesoría Jurídica, desempeñándose en el Escalafón G - Grado 14;

CONSIDERANDO: I) Que ante la acefalía verificada, corresponderá establecer quién habrá de desempeñarse como Gerente de División Asesoría Jurídica, hasta su asignación por concurso; II) que, del mismo modo, corresponderá asignar adicionalmente a la Gerencia citada, la referencia directa con la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del MEC en el relevamiento y consolidación de un sistema centralizado de actuación en materia litigiosa estatal; III) que se entiende que el Dr. Julio Nieto, cumple con los requerimientos técnicos y personales para desempeñarse en el cargo y referencia mencionada; IV) que habrá de disponerse en consecuencia:

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la R. de D N° 2010/203 de fecha 9 de Junio de 2010 que comete las funciones de Gerente de División Asesoría Jurídica a la Dra. Giannella Viñoly C. 8321.



atendiendo a que la misma ha pasado a desempeñarse como Vicepresidenta de Directorio; notificándole personalmente.

2) Asignar al Dr. Julio Nieto C.9957, las funciones de Gerente de División Asesoría Jurídica, Escalafón G - Grado 14, hasta su provisión por concurso; notificándole personalmente.

3) El referido funcionario tendrá también la referencia por esta Administración ante la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del MEC, para el cumplimiento de los cometidos establecidos en la parte expositiva del presente acto administrativo.

4) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Áreas y dependencias de Directorio.

5) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA